

MAT: Modifica Comisión Evaluadora, I.D N° 2997-34-LE16.-

MONTE PATRIA; 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
 - D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
 - D.S. (H) N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
 - Decreto Alcaldicio N° 4094 de fecha 31.03.2016, que Aprueba Bases de Propuesta y Nombra Comisión Evaluadora; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 5 6 2 9.-

1.- DÉJESE, sin efecto la designación de la Comisión Evaluadora de la oferta de la Propuesta Pública N° 2997-34-LE16, señalada en el Decreto Alcaldicio N° 4094, de fecha 31.03.2016, punto N° 3, respecto a las siguientes personas:

- Administradora Municipal
- Jefe Departamento de Salud

2.- ESTABLÉZCASE, que el fundamento para realizar la modificación es motivado por encontrarse la Administradora Municipal haciendo uso de su feriado legal y el Jefe del Departamento de Salud con licencia médica, durante el periodo de la evaluación.

3.- DESIGNESE, como miembro de la comisión evaluadora propuesta pública ID. 2997-34-LE16 en remplazo del Jefe de Salud a D. Jaime Díaz Castillo, Subdirector Administrativo de Salud.

4.- ELIMÍNESE de la comisión evaluadora a la Administradora Municipal, cumpliéndose lo establecido en el art. 37 inciso 5° del D.S. (H) N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE